

## ACTA DE REANUDACION PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS No. 002 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022

El ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022), se dio apertura al proceso de selección de contratistas No. 002 de 2022, cuyo objeto es “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE DE SANTIAGO APÓSTOL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (INTERSECCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.”, siendo este consultado a través de la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-regalias/>

Para el veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022), hasta las 2:00 p.m., a través del correo electrónico obrasxregalias@fiduprevisora.com.co se recibieron las propuestas del proceso de selección de contratistas No. 002 de 2022.

Posteriormente a las 04:02 p.m. del veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo audiencia de cierre y lectura de las propuestas presentadas.

Mediante correo electrónico del veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S y CNE OIL & GAS S.A.S., actuando en calidad de fideicomitente, dio instrucción de suspensión a la solicitud del Proceso de Selección de Contratistas, por las siguientes razones:

*“Por medio de la presente en nuestra calidad de Fideicomitente solicitamos suspender a partir del 1 de Agosto del año 2022, los procesos de selección del asunto, toda vez que el proyecto de “MEJORAMIENTO MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE DE SANTIAGO APÓSTOL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (INTERSECCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, está presentando problemas técnicos en la plataforma del DNP-SUIFP y hasta tanto no sean resueltos satisfactoriamente los mismos no serán reanudados los procesos de selección.*

*La suspensión deberá hacerse a partir del lunes 1 de agosto del año 2022, hasta la fecha en que sea comunicada la reanudación por parte nuestra.”*

El primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022) mediante acta aprobada por el comité evaluador se suspendió el proceso de selección a partir del primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta nuevo aviso.

De acuerdo con lo anterior, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante correo electrónico CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS y CNE OIL & GAS SAS, actuando en calidad de fideicomitente, dio instrucción de reiniciar el Proceso de Selección de Contratistas de la siguiente manera:

“Por medio de la presente en nuestra calidad de Fideicomitente solicitamos levantar la suspensión de los procesos de selección del asunto, (...) toda vez que para el proyecto de “MEJORAMIENTO MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE DE SANTIAGO APÓSTOL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (INTERSECCIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, se han superado los problemas técnicos en la plataforma del DNP-SUIFP y contamos con la aprobación del Ministerio de Minas y Energía para continuar con la etapa de contratación de obra e interventoría”.

En virtud de lo anterior se procede a reanudar el **PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS No. 002 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022**, a partir del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Solicitamos a los Oferentes de acuerdo con lo establecido en el documento de selección dentro del Proceso de Selección de Contratistas No. 002 de 2022, numeral 6.1.9, prorrogar la vigencia de Garantía de Seriedad de la Oferta por cuarenta y cinco (45) días calendarios adicionales a los noventa (90) días inicialmente solicitados, en los mismos términos en los que fue presentada inicialmente.

Los oferentes deberán remitir la garantía para su aprobación, dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la publicación del presente documento, junto con la constancia de pago al correo de obrasregalias@fiduprevisora.com.co

Con la ampliación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se entiende prorrogada la vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser susceptible de ajustes, conforme lo señala el DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS No. 002 DE 2022. Así mismo, con la presentación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta se entienden que los oferentes aceptan de manera expresa e inequívoca la ampliación del término de su propuesta en los términos señalados anteriormente.

El presente documento es expedido y publicado el Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

### COMITÉ EVALUADOR -COMPONENTE JURÍDICO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL CANACOL ENERGY – CNE OIL & GAS OBRAS POR REGALIAS 2022

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez - Abogada de Contratos – Vicepresidencia de Contratación Derivada  
Revisó: Paola Andrea García Florian – coordinadora de contratos - Vicepresidencia de Contratación Derivada.  
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila – directora de Contratos Vicepresidencia de Contratación Derivada.  
Revisó y aprobó: Anamaria Bonilla – Coordinadora de Gas - Regulación y Nuevos Negocios – Canacol Energy